



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 05 de FEBRERO de 2021.-

DECRETO Nº 125.- /

Vistos:

a) Memorándum Nº 54/2021 de fecha 04.02.2021 de Sr. Alcalde que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa por el no consideración de especio total de bodega para determinar la compra de 2.000 cajas de alimentos en el contexto de los recursos entregados por la Municipalidad para ir en ayuda de las personas desempleadas y que estuvieron con Covid positivo durante año 2020.-

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley Nº 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

I Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal, en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO,

2.- Designase investigador a don (a) NANCY JOFRE Profesional A Contrata Grado 09° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPÓRTUNIDAD ARCHÍVESE.

L CONTROL ANĜELO CONEJEROS RIVERAS

SECRETARIO DE MIQUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN

MAURICIO VELASQUE VALENZUELA

ALCANDE

RPVB/F/TC/18b.-

- La indicada

- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-